



13-CR-3790

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha sobre resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Autovía A-43, Extremadura – Comunidad Valenciana. Tramo: Variante de Puertollano". Provincia de Ciudad Real. Clave: 13-CR-3790.

Con fecha 5 de octubre de 2022, La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. el Secretario General de Infraestructuras, ha resultado:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Autovía A-43, Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo: Variante de Puertollano", de clave 13-CR-3790, con las siguientes prescripciones:

- a. De conformidad con el informe de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla - La Mancha de fecha 8 de marzo de 2022, se deberá modificar la tipología del enlace de la variante de Puertollano con la carretera CM-4110 a tipología de diamante con pesas, sustituyendo las intersecciones en T por glorietas.
- b. A la vista de las numerosas alegaciones recibidas y de conformidad con el Ayuntamiento de Puertollano, se deberá eliminar el paso superior 2+205, ya que la permeabilidad transversal queda garantizada con los pasos superiores 1+670 y 2+735, adaptando la red de caminos a reponer de forma que se asegure el acceso a todas las fincas.
- c. Se deberá añadir un muro de contención en el p.k. 2+100 margen derecha en la parcela nº 61 del polígono 6 del término municipal de Argamasilla de Calatrava.
- d. Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, relativas a la modificación de datos de los titulares de las parcelas y a los bienes valorables en ellas con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.



13-CR-3790

- e. Se deberán recabar los informes de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana dando cumplimiento a las observaciones que éstas formulen.
 - f. Se deberán tener en cuenta los informes de fechas 9 de julio de 2014 y 7 de abril de 2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla- La Mancha relativos a la realización de trabajos arqueológicos.
 - g. Se deberá proseguir la tramitación de los servicios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.
2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 23 de diciembre de 2021 (B.O.E. nº 32 de 7 de febrero de 2022), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.
3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha que:
- a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de respuesta razonada a quienes han presentado alegaciones u observaciones en el trámite de información pública
 - b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".
 - c. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.



13-CR-3790

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 19 de octubre de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha: Francisco Javier González Cabezas